

RESOLUCION -CD- N° 533/2010

**Salta, 16 de Noviembre de 2010
Expediente N° 12.602/10**

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales, a solicitud de la docente responsable de la asignatura “*Enfermería Médica*” de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, solicita autorización para convocar a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (uno) cargo de Alumno Auxiliar Docente de 2da Categoría para la mencionada cátedra; y,

CONSIDERANDO:

Que en reunión conjunta las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y de Hacienda y Finanzas en despacho N° 07/10, analiza la solicitud de la docente Lic. Liliana Ramos, donde sugieren Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (uno) cargo de Alumno Auxiliar Docente de 2da Categoría en las asignaturas Fundamentos de Enfermería (1er Cuatrimestre) y Enfermería Médica (2do Cuatrimestre).

Que la presente solicitud se encuadra en la reglamentación vigente, Resolución C.S. N° 301/91 y modificatorias.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina y de Hacienda y Finanzas en Despacho N° 07/10.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 15/10 del 26/10/10)**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir el cargo que a continuación se detalla:

CARGO	ASIGNATURA	CARRERA
Uno (1) Alumno Auxiliar Docente de 2da Categoría	FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA (1er Cuatrimestre) ENFERMERÍA MÉDICA (2do Cuatrimestre)	Enfermería

ARTICULO 2°.- Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- Tener aprobada la materia motivo del llamado a inscripción de interesados o asignaturas afines cuyos contenidos sean suficientes, a juicio de la Comisión Asesora.
- Tener aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los

RESOLUCION -CD- N° 533/2010

Salta, 16 de Noviembre de 2010
Expediente N° 12.602/10

últimos doce meses previos al cierre de inscripción.

- Los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando Tesis, están habilitados a presentar su inscripción.
- Los estudiantes que hubieran obtenido algún título de grado, no están habilitados a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

ARTICULO 3°.- Los períodos a que se ajustará el presente llamado, son los siguientes:

- Período de Publicidad del Llamado y Comisión Asesora: 17 al 24 de noviembre de 2010.
- Período de Inscripción: 24 al 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2010.
- Período de Publicación de Inscriptos: 2 y 3 de diciembre de 2010.
- Período de Impugnaciones, Excusaciones y Recusaciones a los aspirantes y Comisión Asesora: 4 de diciembre de 2010.
- Período de Adscripción: A partir de la aprobación del dictamen por parte del Consejo Directivo, y por el término de un (1) año.

ARTICULO 4°.- Las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa Académica-Dpto. Docencia de esta Facultad, los días previstos en el período de inscripción, en el horario de 14:00 a 18:00 horas.

A los fines de la inscripción, los aspirantes deberán presentar:

- solicitud de inscripción
- certificado analítico de materias.
- curriculum vitae
- copia de la documentación probatoria debidamente certificada o caso contrario podrán ser certificados por la Secretaría Académica o Directora Administrativa Académica de la Facultad. Para cuyo caso se exigirá la presentación de la documentación original junto a las copias.

ARTICULO 5°.- Designar a la Comisión Asesora que entenderá en la evaluación de antecedentes de los postulantes, la cual deberá establecer el orden de méritos correspondiente:

MIEMBROS TITULARES:

- Lic. Liliana Irene RAMOS
- Prof. Raquel Rosa RODRIGUEZ
- Lic. Lic. Delia YAPURA

MIEMBROS SUPLENTE:

- Lic. Mercedes BAZAN VARGAS

RESOLUCION -CD- N° 533/2010

Salta, 16 de Noviembre de 2010
Expediente N° 12.602/10

La Comisión Asesora, una vez constituida, tendrá tres (3) días hábiles para expedirse, contados a partir de la fecha en que se hubiera completado la evaluación.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y remítase copia a: Miembros de la Comisión de Asesora y siga a Dirección Administrativa Académica -Dpto. Docencia- de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

ta

MAJ

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA